



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2018-00382-00

EJECUTANTE: QUILISERVICIOS S.A.S.

EJECUTADO: ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.

Quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo las diferentes contestaciones emitidas por las entidades bancarias y comerciales requeridas previamente, pónganse de presente sus comunicados a la parte ejecutante para que se pronuncie al respecto, ya que se solicita la aclaración de las medidas cautelares que fueron decretadas tal como fueron pedidas, por lo que solo le compete al actor decidir de qué manera debe hacer la aclaración.

Frente a la solicitud de la parte ejecutante de que se remita al correo electrónico duvancortes@hotmail.com el expediente completo digitalizado, el despacho no accede a ello habida cuenta que revisado el sistema se observa que el ocho (08) de abril de los cursantes se le compartió a dicho correo electrónico el link de acceso al expediente digital de la referencia tal como se puede visualizar a continuación.

Juzgado 05 Civil Circuito - Cesar - Valledupar compartió la carpeta "20001-31-03-005-2018-00382-00 EJECUTIVO" contigo.

Juzgado 05 Civil Circuito - Cesar - Valledupar <j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 8/04/2021 10:29 AM

Para: duvancortes@hotmail.com <duvancortes@hotmail.com>



Juzgado 05 Civil Circuito - Cesar -
Valledupar compartió una carpeta
contigo

Por último, ejecutoriada la presente providencia por secretaría córrase traslado del incidente de reducción de embargos planteado por el extremo pasivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

Juez.
LJBM.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d1f9125e3ae612b86971da9346f31f014e9c1798605da570cc7ef246d61066f**
Documento generado en 14/07/2021 06:45:34 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>